



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2025-MDI/ALC.

Mazuko, 22 de enero 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:** El Informe N°026-2025-MDI/GDSySC-UMA, de fecha 22 de enero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, quien solicita la designación como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SIGERSOL)**, y el proveído N°317-2025, de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que " Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el SIGERSOL Municipal es una herramienta, administrada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la cual facilita el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión y manejo de residuos de las municipalidades.

Que, el artículo 10 de la Ley N°27314-Ley General de Residuos Sólidos, modificado por el D.L.1065, sostiene que: "Del rol de las municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos con todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando sus disposiciones finales diferenciadas y técnicamente adecuada".

Que, mediante Informe N°026-2025-MDI/GDSySC-UMA, de fecha 22 de enero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, quien solicita la designación como **RESPONSABLE** para el Reporte de Información, en la plataforma SIGERSOL-Ejercicio 2025.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes y lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR a partir de la fecha, al Servidor Municipal Ing. **URIEL MARCAVILLACA ALVAREZ**, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (SIGERSOL) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**, para el año fiscal 2025, en ADICIÓN A SUS FUNCIONES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutorio que se oponga a los fines de la presente.





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, realicen las coordinaciones respectivas para la ejecución de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y servicios comunales, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución de alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Municipalidad Distrital de **INAMBARÍ**  
Abog. JUAN JESUS TOVAR FANOLA  
DNI 45558648  
ALCALDE

CC:  
GM  
JJTV/alcaldé  
YGZ/SG  
ARCHIVO.

